

lo al vaxio de S.^{ra} Cruzal a los S.^{os} reg.^{os} Jof
 mananera y D.^o Juan Coyas, para lo de la
 Puerta de S.^{ra} Giner de S.^{os} D.^{os} Andres Valera,
 para lo de la Plaza mayor de S.^{os} reg.^{os} Juan
 Tardado, para lo de la plaza de S.^{os} Jof al
 S.^{os} reg.^{os} Benito de Croya, para uno en la
 Parroq. de N.^{ra} Maria de D.^o Eufanio Lopez
 Herrera, y para otro en la de S.^{ra} Juan
 de S.^{os} reg.^{os} Lopez Viembengud; y para la
 distribucion de los Canaberos que los han
 a suar, personas que lo han arrendar,
 y demas q.^e convenga arreglar se pondran
 a acuerdo con el S.^{or} Concejido —

Carcel.

Se ha visto en este Ayuntamiento lo informado
 por el S.^{os} reg.^{os} Andres Valera sobre los reparos
 necesarios en la D.^{ca} Carcel, y limpia de un
 lugar escusado, y en inteligencia de ello acordó
 se ejecuten dichos reparos y limpia, y para
 los Caudales que se necesitan se pase todo
 a este acuerdo a la Junta de Propios para
 que los facilite —

Reciv. to
 al Jur. D.^o
 D.^o Rafael Rosa
 ten.

En este Ayuntamiento se dio el D.^o Fiuulo a S.^{ra} M.
 [q.^e dio que.] se ha visto y se ha de convenir
 señalado se ha Real mano despachado a favor
 de D.^o Rafael Martin Rosales, para servir
 un oficio de Jurado de él, en lugar de

